



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13288

18/05/2020

30227

AUTOR/A: MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

El Gobierno de España realiza un estrecho seguimiento de la coyuntura comercial internacional y, dada la relevancia de China y Estados Unidos (EEUU) como socios comerciales. Por ello, los acuerdos comerciales alcanzados entre estas dos potencias son objeto de un seguimiento especial, dada las implicaciones para nuestro sector exterior.

De especial interés, por su relevancia política y económica, ha sido la negociación a lo largo de 2019 del llamado Acuerdo en primera fase entre EEUU y China. La negociación del Acuerdo ha estado íntimamente ligada a la imposición por parte de EEUU de medidas sobre la sección 301 por el sistemático incumplimiento por parte de China de sus obligaciones en materia de derechos de propiedad y las consiguientes contramedidas aplicadas por el gigante asiático contra EEUU.

Las negociaciones se iniciaron a finales de 2018, coincidiendo con el momento álgido de las disputas, y tras numerosos vaivenes concluyeron en diciembre de 2019.

En el Acuerdo, China se ha comprometido a realizar reformas estructurales en su régimen económico y comercial. Además, se incluye el compromiso de compra adicional de 200.000 millones de dólares estadounidenses en productos americanos por parte de China en los próximos dos años.

En lo que se refiere a productos agrícolas afectados, se encuentran en el anexo 6.1 del Acuerdo. De cara a conocer el impacto que este acuerdo tendrá sobre el sector primario español será necesario conocer el grado de implementación efectiva, lo cual está siendo objeto de análisis tanto por parte de la Administración española como de las autoridades competentes de la Unión Europea.

Madrid, 23 de junio de 2020